

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 (ELECTRÓNICA)			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 45 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				22	MAYO	2015		31	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	07	MAYO	2015	CERRADO (X)	ABIERTO ()		FOLIO:	0000001623-2015	FOLIO	N/A	
							FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA		
							CUENTA:	21053002	N/A		

PROVEEDOR	DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	DIA 120607 719	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	CALLE PLAN POLÍTICO SOCIAL NÚMERO 8, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, CÓDIGO POSTAL 16035, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.				
TELÉFONO(S):	5555-8458	FAX	5555-8458	CORREO ELECTRÓNICO	diagnoqualitys01@hotmail.com
ESCRITURA PÚBLICA:	25,620	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	07 DE JUNIO DE 2012	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA	199 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO, CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, SUS PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONES, ASÍ COMO MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO Y EN GENERAL TODO TIPO DE ARTICULO MÉDICO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CERVANTES	ESCRITURA PÚBLICA	26,138	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE NOVIEMBRE DE 2012.
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ	NOTARÍA PÚBLICA	199 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Artículo 84 del RLAASSP	CONTADOR PÚBLICO MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
ÁREA REQUIRENTE Artículo 2 fracción II del RLAASSP	ROGELIO BUENROSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.		ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Artículos 2 fracción III y 84 del RLAASSP	DOCTORA MARÍA DEL ROCÍO POBLANO DEHESA TITULAR DEL ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS NIVEL CENTRAL.	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	\$5,632.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR (FIRMA)	REPRESENTANTE LEGAL DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CERVANTES (FIRMA)	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

22/05/2015

JASS/AAU/HB/NO/JMHN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDVAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO ENTIDAD PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

DECLARACIONES

I.-"EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO ENTIDAD PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO Y CONFORMACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES III Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE CONFIERE EN LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLAGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FALCITUADAS QUE LE FUERON CONFERIDAS NI HAN SIDO REVOCADAS MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4.- LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES Y LA TITULAR DEL AREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES INSS NUM 1001 CENTRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LE HA OTORGADO LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTAR LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

1.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.

1.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL CALLE DE CADENA DE CADENAS PRODUCTIVAS S/N, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700 MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

1.9.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 81 FRACCION II DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ESTABLECE EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN LO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NUMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO Y MANIFIESTA, BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA EN LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- RELIENE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL, SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

II.5.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LAASSP.

II.6.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 57 DE LA LAASSP Y 107 DE SU REGLAMENTO, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE ENCUENTRA ESTIPULADO QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADICIONADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, DE ACUERDO A LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADO CON LETRA NO CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI SE PODRÁ APLICAR UN COSTO EXTRA EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE PAGOS, DE ACUERDO A LOS HORARIOS DE ATENCIÓN SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVÉS DE LA CLABE (CLABE BANCA ESTANDARIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CUPÓN DE DEPÓSITO PARA LA CARGA DEL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARA EN LOS PLAZOS NORMATOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTOS REBASEN LOS PLAZOS NORMATOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGEN DE LA FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE REQUIERAN LOS BIENES ENTREGADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO, NUMERO DE ORDENES DE REPOSICIÓN QUE AMPARAN LOS BIENES ENTREGADOS, NUMERO DE LA PRIMERA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA AFIANZADORA DEL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL, DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARA EN LA FORMA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTA CONTRATADA CON BANCAHSBC, HSBC, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARA LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU FORMA DE PAGOS SE REALIZARA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMA ORIGINAL, LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERA DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y UNICAMENTE EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS, UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMATIVAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERA CONSIDERADA PARA LA CARGA DEL PAGO, DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL MÓDULO ORIGINAL.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS, SIN INTERÉS, CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DIAS DE ATRASO, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO" DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARA COMO PAGO EN EXCESO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN LOS CONVENIOCONALES POR ATRASO Y POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES EN LOS SUPUESTOS DE ENTENIMIENTO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESONCIDO EL CONTRATO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI DEDUCCIONES NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE BIENES ENTREGADOS, SE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA SOLICITUD DE INCLUSION DE MARCA NO IMPLICA OBLIGACION PARA "EL INSTITUTO" TODA VEZ QUE DEBE MEDIAR EL ANALISIS DE LA NEGOCIACION.

SIXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS. LOS BIENES DEBERAN SER NORMADOS CUMPLIR CON LAS NORMAS AUTORIZADAS POR PARTE DEL COMISO FEDERAL FEDERAL, PROCEDA Y FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION, EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL OBJETO DE CONTROL O BIEN, DEBERAN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE CONTROL DE CALIDAD, EN SU SITIO WEB: www.cdmex.gob.mx.

"EL PROVEEDOR" DEBERA RESPETAR LOS TERMINOS EN QUE SE HAYA OTORGADO LA AUTORIZACION PARA ENTREGAR LOS BIENES, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RESGOS SANITARIOS O SECRETARIA DE SALUD) PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS BIENES ADICIONADOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACION SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZADA PARA ENTREGAR LOS BIENES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE LE DEMANDEN A "EL INSTITUTO", EXIMIENDOLO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES, "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR BIENES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCION DE EL INSTITUTO, POR LO QUE, EL PROVEEDOR RESPONDERA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTION, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN RELACION A LA PRIMERA ENTREGA DE BIENES, POR LO QUE, EL PROVEEDOR ENTREGARA BIENES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIDAS EN EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI) PODRAN EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR MUESTRAS PARA LA VERIFICACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DETALLADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE UN BIEN ADICIONADO CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS QUINCE DIAS HABLES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCARTADO DEL VICIO O DEFECTO QUE PRETENDA ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANALISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISICOQUIMICOS CORRESPONDIENTES QUE CORROBORAN EN EL CASO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y DE LA DOCUMENTACION SE EFECTUARA EN LA CALLE JOSE URBANO FONSECA 165, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO MADERO, CIUDAD DE MEXICO, D.F., TELEFONO 573555 EXT. 2021, DIFERENCIAL DE LLAMADA A VIENTOS DE \$10.00 POR HORAS (DIAS HABLES) DE NO DEMOSTRAR LA CALIDAD A COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA SIDO ASIGNADO CON MAS DE UN REGISTRO SANITARIO PARA LA MISMA CLAVE, PODRA SOLICITAR A LA COCTI, SE LE PERMITA ENTREGAR LOS BIENES EN CUALQUIER REGISTRO SANITARIO, SI LOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCION DE LOS DEFECTOS, LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO PODRA SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CUARTA. ANTECIPO. "EL INSTITUTO" NO OTORGARA ANTECIPO.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL MISMO, ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) Y ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS INSUMOS SE ENTREGARAN DE ACUERDO CON EL CUADRO DE DISTRIBUCION POR DELEGACION DE CADENA CLAVE CON LA CANTIDAD Y FECHA DE ENTREGA.

1	2
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIENESOS Y DISPARADORES SE DEBERA REALIZAR EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑANDO A LA SEÑALADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EQUIPOS NUEVOS.

CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN CADA ORDEN DE RECEPCION A MAS TARDAR CUANDO SE CONCLUYA EL PLAZO PACTADO COMO ENTREGA OPORTUNA, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DÍA DE ATRASO, EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTREGA SE RECONOCERA AL SIGUIENTE DIA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PAGO NO COINCIDE CON UN DIA HÁBIL Y "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, LOS DIAS INHÁBILES SIGUIENTES CONTARÁN COMO DÍAS DE ATRASO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN CASO DE LA TRANSPORTACION DE LOS BIENES, LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEGUARAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA COCTI, DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, EN LA CUAL SE OBSERVARÁN LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO DE ARTICULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES, ENVASES NI BUENAS CONDICIONES, LOS BIENES TERAFÉUTICOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COCTI PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE PRESENTACIONES Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA, LOS CUALES DEBEN DE CORRESPONDER A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SERA LA LEY DE RECEPCION DE BIENES, EN SU CASO, PARA LA RECEPCION DE BIENES, EN LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO CONSUMO DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACION SERA CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION EN LA QUE SE INDIQUE EL NUMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, DE ACUERDO A LA FORMA DE APLICAR, NUMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL, EN SU CASO, COPA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS, ASÍ COMO UN INFORME ANALITICO DEL LOTE, A ENTREGA EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, EN SU CASO, PARA LA RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS, PARA PRESENTARLO CON UNA ETIQUETA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVEN SU RAZON SOCIAL, R/FY DOMICILIO, EL ETIQUETADO DEBERA SER DE ACUERDO A LA NORMA, OFICIAL, NOM-1375541-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, EN SU CASO, A LA NOM-215541-2012, BIENES PRACTICAS DE FABRICACION PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS, TODOS LOS PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBAJALJE QUE LE PERMITAN EL ALMACENAMIENTO DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION EN EL MOMENTO DE ENTREGA, EN EL PERIODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL INSTITUTO" ACEPTARA BIENES CON CADUCIDAD INFERIOR A 9 MESES, SALVO EN LOS INSUMOS QUE POR SU COMPOSICION BIOLOGICA NO SEA POSIBLE EL ALMACENAMIENTO EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN SU CASO, MEDIANTE OFICIO POR LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI) DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA A "EL INSTITUTO" LOS EQUIPOS NECESARIOS Y SU CUMPLIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERA OPORTUNAMENTE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTREGADOS, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" EN SU CASO, DE CUYO UNO SE DAÑE, DEBERA SER REEMPLAZADO POR OTRO QUE ESTE EN OPINAS CONDICIONES PARA SU USO, LOS CUALES DEBERAN SER RESTITUIDOS UNA VEZ POR CADA BIEN ENTREGADO, EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTREGADOS, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES ENTREGADOS EN BUENAS CONDICIONES DE RECEPCION, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE ESTOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL COIUSMO DE LAS TRIAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS PARA LA ENTREGA" QUE SE PRECISAN EN LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO, CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y NO SE CONSIDERARÁN LOS BIENES Y SE APLICARA LA DEDUCCION POR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

INCLUSION DE MARCA. "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PODRA SOLICITAR A LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO DE "EL INSTITUTO" LA INCLUSION DE LA MARCA, EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRE SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150008

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 150008
No. REQUISICION: 0990080040515G164
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2015/05/14
HORA: 11:51:15 a.m.

PROVEEDOR : DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIA -120607-719
No. PROVEEDOR: 00128284

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
080 889 0099 12 01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MI NIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BI LIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA , SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIR AS. TATC. AS. TATC. Marca: COMBUR 10 TEST Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: PRO -670428-F1A	88	88	\$64.00	\$5,632.00	0%	\$0.00	\$64.00	\$5,632.00	\$5,632.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$5,632.00 \$5,632.00
FIANZA REQUERIDA: \$563.20

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150008
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y PROGRAMA DE ENTREGAS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

marzo, 2015

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuahnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

ANEXOS

marzo, 2015

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma manuscrita]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	TBO	50	TRA	180
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE. NUMERO DE CATALOGO: 11418262166 PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	TBO	25	TRA	352
080	889	0099	12	01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	TBO	100	TRA	88
080	783	3991	01	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN SANGRE CAPILAR O VENOSA, MEDIANTE LA APLICACION DE SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL. TRIGLICERIDOS TATC.	TBO	30	TRA	300

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	TOTAL
080.909.5789.01.01	Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.	Caja con 5 tubos de 100 capilares	14 cajas
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softclix lancet para punción capilar	Caja con 1 dispositivo de punción	20 cajas
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softclix lancet para punción capilar	Caja con 200 lancetas	76 cajas
S/Clave	Reflotron Clean+ Check	Frasco con 15 tiras	12 frascos

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

G

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 11:51:34 a.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 150008
No. REQUISICION: 0990080040515G164
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 2015/05/14

PROVEEDOR : DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIA -120607-719
No. PROVEEDOR: 00128284

=====

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MI
NIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BI
LIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA
, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO,
NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIR
AS. TATC.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
080 889 0099 12 01 AS. TATC.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
11	2015/06/22	098001150900	88.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150008

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001623-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
090001 Oficinas Centrales
180000 CoordCentroAbasto

Concepto: OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración: 25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,651,476,207.00
Cuentas: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,651,476.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 5°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Director de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00	

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150008

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 4 (CUATRO)

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T20-2015

FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2015
FABRICANTE: DIAGNOQUALITYS S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDOR: PLAN POLITICO SOCIAL B, COL. SAN LORENZO LA CEBADA, DEL XOCHIMILCO, MEXICO D.F., C.P. 16035
NUMERO DE PREI IMSS: 0000128284
DOMICLIO: PLAN POLITICO SOCIAL B, COL. SAN LORENZO LA CEBADA, DEL XOCHIMILCO, MEXICO D.F., C.P. 16035
TELFOÑO: 55-55-84-58 FAX: 55-55-84-58 R.F.C.: DIA-120607-719 CORREO ELECTRONICO: diagnoqualitys01@hotmail.com
ESTRATIFICACION: MICRO (XX) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

COVEIS					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TRAMITANTE LA COEPMIS		MARCAS	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CPD	GEN	HEM	TE	VR				Nombre Comercial	Identificación de la Organización del Mercado							
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y VENOSA (TUBO CON 50 TIRAS) CON RANGO DE MEDICIÓN DE 10 A 600 MG/DL, FRASCO CON 50 TIRAS ACCUCHEK PERFORMA/ACTIVE FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS.	TUBO CON 50 TIRAS	2092R2011 SSA/1136R2006 SSA			ACCU-CHEK PERFORMA/ACTIVE	E.U.A./ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	216,860	\$278.05	\$60,297,923.00
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y VENOSA (ENVASE CON 25 TIRAS) CON RANGO DE MEDICIÓN DE 150 A 300 MG/DL, FRASCO CON 25 TIRAS ACCUTREND CHOLESTEROL FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS	TUBO CON 25 TIRAS	456R96 SSA			ACCUTREND CHOLESTEROL	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	112,064	\$1,055.65	\$118,300,361.60
379	885	0206	00	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACION: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS. TATC. ACCUTREND TRIGLYCERIDES FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS	TUBO CON 25 TIRAS	0995R97 SSA			ACCUTREND TRIGLYCERIDES	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	52,889	\$750.50	\$39,693,194.50

DIVISION DE CONTRATOS

080	889	0099	12	01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR, COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRUBINA, CETONAS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, NITRATOS, LEUCOCITOS, FRASCO CON 100 TIRAS. TACT	TUBO CON 100 TIRAS	0317R91 SSA		COMBUR 10 TEST	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	88	\$64.00	\$5,632.00
531	345	0016			GLUCÓMETRO EQUIPO MEDIDOR PORTATIL PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA Y NEONATAL. SU PRINCIPIO DE MEDICIÓN POR SENSOR BIOQUÍMICO, MEDIANTE METODO AMPEROMETRICO Y CHIP CODIFICADOR CON RANGO DE MEDICIÓN DE 10-600 MG/DL EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 5 SEGUNDOS.	EQUIPO	0697E2008 SSA/0585E2009 SSA		ROCHE ACCU-CHEK PERFORMA/ACTIVE	ALEMANIA/IRLANDA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	8,058	SIN COSTO	SIN COSTO
531	345	0263			EQUIPO GLUCÓMETRO COLESTERÓMETRO EQUIPO PARA DETERMINAR GLUCEMIA Y COLESTEROLEMIA. BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA (EN UN RANGO DE 20 A 600 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 12 SEGUNDOS) Y COLESTEROL (EN UN RANGO DE 130 A 300 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 180 SEGUNDOS.	EQUIPO	0258E2008 SSA		ACCUTREND PLUS	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	8,058	SIN COSTO	SIN COSTO
379	448	0040			LANCETA AUTOMÁTICA PARA PUNCIÓN CAPILAR. PRESENTACIÓN: CAJA CON 200 LANCETAS. SOFTCLIX LANCET FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS.	CAJA CON 200	1722C2009 SSA		ACCU-CHEK SOFTCLIX LANCET	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	74,776	SIN COSTO	SIN COSTO
526	160	0018			DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMÁTICO Y GRADUABLE PARA SER UTILIZADO CON LA LANCETA AUTOMÁTICA SOFTCLIX LANCET PARA PUNCIÓN CAPILAR SOFTCLIX II FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS.	PIEZA	1187R97 SSA		ACCU-CHEK SOFTCLIX	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH	RFC: PRO-670428-F1A	29,878	SIN COSTO	SIN COSTO

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

MIGUEL ANGEL GOMEZ CERVANTES

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-MÉDICO, EL CUAL ESTUVO A CARGO DEL DR. MANUEL CERVANTES OCAMPO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL Y EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, JEFE DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO POBLANO DEHESA, JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS NIVEL CENTRAL, Y LA DRA. ROSA IVONNE FERNÁNDEZ MARCHAN, COORDINADORA DE PROGRAMAS MÉDICOS, POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ELABORADA POR PERSONAL DE LA SUBJEFATURA DE MATERIAL DE CURACIÓN, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJEFATURA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, AMBOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (ÁREA CONVOCANTE), LO ANTERIOR SIRVIÓ PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN PRIMER NIVEL Y ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS NC, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 0003316, 0003300, 0003267, 0003299 Y 0003315, TODOS DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ELECTRÓNICA), EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2015 Y EL 2 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

(Handwritten signatures and initials)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADOS Y FORMARON PARTE DE LA MISMA.

CUARTO.- EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON ONCE EMPRESAS A TRAVÉS DE COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL EVENTO DE REFERENCIA. LA CONVOCANTE PROCEDÍO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA SU INICIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 8.1.1.2.1.2 DEL MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESIDA ESTE EVENTO, ACTO SEGUIDO EFECTUÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2, 9.3 Y 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

(Handwritten signatures and initials)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

FALLO

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE PROCEDÍO A EVALUAR Y DICTAMINAR POR CLAVE LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Table with 10 columns: GPC, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, LICITANTE, MARCA, ORIGEN, FABRICANTE, MÁXIMO OFERTADO. It lists various medical test strips and their suppliers.

CUARTO.- EN ESTE ACTO DE CONFORMIDAD A LO ESTADUIDO EN EL NUMERAL 33 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, SE RESERVA EL DERECHO DE "CANCELAR LA PARTIDA DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACION: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS. TATC.", INCLUIDA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 (ELECTRÓNICA), SIN INCURRIR EN NINGUNA RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DISPONE:

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Handwritten signatures and a number '3' at the bottom of the first page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 17 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MÉRITO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

EN ESTE EVENTO SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DETERMINA LA MENCIONADA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA ANTES CITADA:

DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CANCELACIÓN DE LA PARTIDA "TIRA REACTIVA PARA LA DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE, PRESENTACIÓN FRASCO CON 25 TIRAS", EN EL QUE PARTICIPAN REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADQUIRENTES, SE OBSERVA QUE EXISTE OFERTA PARA ESTA PARTIDA; SIN EMBARGO, CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO SE PUEDE ACREDITAR QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA LICITACIÓN POR FRASCO DE 25 TIRAS PARA LA DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS; SEA UN PRECIO PREVALECIENTE EN EL MERCADO YA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ESTABLECIÓ AL INICIO REQUERIR UNA PRESENTACIÓN DE 30 TIRAS, A PESAR DE ELLO SE RECIBIERON OFERTAS DE PRESENTACIONES CON 25 TIRAS.

Handwritten signatures and a number '4' at the bottom of the second page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-018GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, SEÑALA QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA2-2012 DENOMINADA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE DISLIPIDEMIAS" FUE SOMETIDA A REVISIÓN POR LA SECRETARÍA SALUD DURANTE 2015, Y EN LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL DÍA 17 DE ABRIL, DENTRO DE LAS MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES ESTÁ EL NOMBRE DE LA NORMA, AHORA DENOMINADA: "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA2-2012, PARA DETECTAR, TRATAR Y CONTROLAR LOS NIVELES INAPROPIADOS DE LÍPIDOS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA ARTERIOESCLEROSIS Y SUS COMPLICACIONES CARDIOVASCULARES", Y SU NUMERAL 7.1.1. SEÑALA LO SIGUIENTE "EL TAMIZ Poblacional PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LOS NIVELES INAPROPIADOS DE LÍPIDOS, CONSISTE EN REALIZAR LA MEDICIÓN CAPILAR DEL COLESTEROL TOTAL EN PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS Y SIN REQUERIMIENTO DE AYUNO".

ESTA VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NOM-037-SSA2-2012 RECIBIDA EL 23 DE ABRIL, NO IDENTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS COMO PARTE DEL TAMIZAJE PARA LA DETECCIÓN DE NIVELES INAPROPIADOS DE LÍPIDOS. ANTE ESTE HECHO SUPERVENIENTE, LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, ESTÁ EN CONDICIONES DE PRESCINDIR, EN ESTE MOMENTO, DE LA TIRA PARA LA DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, YA QUE LA VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NORMA CITADA ANTERIORMENTE, INDICA REALIZAR LA MEDICIÓN CAPILAR DEL COLESTEROL TOTAL, COMO SE HA VENIDO HACIENDO EN PREVENIMSS; HECHO QUE ADOPTA LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, AMBAS EN SU CALIDAD DE ÁREAS REQUIRENTES.

DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE DE CONTINUAR CON LA COMPRA DE LA PARTIDA: TIRA REACTIVA PARA LA DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE, PRESENTACIÓN FRASCO CON 25 TIRAS, SE PODRÍA OCASIONAR UN PERJUICIO A LA INSTITUCIÓN, AL NO TENER CERTEZA DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS SEAN LAS MÁS CONVENIENTES, YA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO LA INFORMACIÓN RECABADA SE SOLICITÓ EN BASE A LA PRESENTACIÓN DE FRASCO CON 30 TIRAS Y NO DE 25 TIRAS, AUNADO A QUE EN LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-037-SSA2-2012, NO IDENTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR DETECCIÓN DE TRIGLICÉRIDOS COMO PARTE DEL TAMIZAJE.

QUINTO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
379 885		

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-018GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
379 885		

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA CITEK M & I, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-018GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 379 885 0024 01 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, DEBERÁ DE INCLUIR LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO POR LA CONVOCANTE PARA RÉGIMEN ORDINARIO, ASÍ COMO PARA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; AL RESPECTO, SE IDENTIFICA QUE EN LOS 53 FOLIOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA, NO INCLUYEN LOS 20 EQUIPOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.2, ASÍ COMO A LA ACLARACIÓN 5 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES

El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol)...

Aclaración 5

NUM	DICE	DEBE DE DECIR
5	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU OFERTA LA ENTREGA EN COMODATO DE 20 (VEINTE) EQUIPOS PORTÁTILES (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO		
condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.		caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.

POR LO TANTO, SE TIENE QUE LA EMPRESA "CITEK M & I, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 Y 6.2, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PUESTO QUE PARA LA CLAVE: 379 885 0024 01 01, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO.

AHORA BIEN POR LO QUE CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), "FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA", SE OBSERVA QUE ESTA ES SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DIAGNOSTIC DEVICE INC", LO QUE NO RESULTA COHERENTE CON EL NOMBRE DEL FABRICANTE ASENTADO EN LOS REGISTROS SANITARIOS NÚMEROS 1123R2011, 1124E2011 Y 1122C2011, "DIAGNOSTIC DEVICES, INC", SITUACIÓN QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA COLUMNA DEL "NOMBRE DEL FABRICANTE", DE LOS ANEXOS NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "CITEK M & I, S.A. DE C.V." CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO		

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

***9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

...

***9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVE

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre al lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Instrumento Jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulta solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU

- I.
- II. ...
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Esta último, también se dará el se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE DE REFERENCIA POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA "CITEK M & I, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTES AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BÍMARIO



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-720-2015, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

PARA LA CLAVE 080.889 0099 12 01, EXHIBE COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTRO SANITARIO, 2.1.D Y 6.1 INCISO N., COPIA DEL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1749R2001 SSA CON FECHA DE VENCIMIENTO: 25 DE MAYO DE 2015, SIN EMBARGO EN SU PROPUESTA CONFORMADA DEL FOLIO 1 AL 132, NO PRESENTA COPIA DE LA PRÓRROGA Y/O TRÁMITE DEL CITADO REGISTRO SANITARIO, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1.D., QUE A LA LETRA DICE:

2.1.D.-En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constata que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue cometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de la autorización sanitaria.
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiera subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no efectuarse, será desechado su proposición.

A.

N. **Copia simple legible** de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (Identificando o referenciando la clave del bien ofertado).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	Xxxxxxx, S.A. DE C.V.	DDMM/AAAA
060xxxxx	98219 SSA	Xxxxxxx, S.A. DE C.V.	DDMM/AAAA

POR LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, YA QUE NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1, REGISTROS SANITARIO, 2.1.D Y 6.1 INCISO N, EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

POR LO QUE SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALA:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 38 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados con el carácter "Bajo Protesta de Decir Verdad", de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y conlengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apegándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apegándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2.4 solicitud y Análisis de Muestras de la Convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En la evaluación de la propuesta económica, se sumará el importe total ofertado de las 4 claves (tiras reactivas para la detección de glucosa, colesterol, triglicéridos y para determinar como mínimo 10 parámetros) y el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe de la suma sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diere entre licitantes que no tienen el carácter de MPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insatisfacción, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis de la LAASP y 54 de su Reglamento

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE, POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.; AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LA CLAVES 379 885 0024 01 01 Y 379 885 0032 01 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, DEBERÁ DE INCLUIR LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO POR LA CONVOCANTE PARA RÉGIMEN ORDINARIO, ASÍ COMO PARA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; AL RESPECTO, SE IDENTIFICA QUE EN SU PROPUESTA CONFIRMADA DEL FOLIO 1 AL 132, NO INCLUYEN LOS 20 EQUIPOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.2, ASÍ COMO A LA ACLARACIÓN 5 DE LA JUNTA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES

El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol)...

Aclaración 5

NUM.	DICE	DEBE DE DECIR
5	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU OFERTA, LA ENTREGA EN COMODATO DE 20 (VEINTE) EQUIPOS PORTÁTILES (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO, SE TIENE QUE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 Y 6.2, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PUESTO QUE PARA LAS 3 CLAVES EN CITA, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.", CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FINANCIARIO / SUBGRUPO
CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

***9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

***9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El Instrumento Jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FINANCIARIO / SUBGRUPO
CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA

- I.
- II.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 2 CLAVES DE REFERENCIA POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GRUPO FINANCIARIO / SUBGRUPO
CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OPERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FARMACÉUTICOS

CLAVES: 379 885 0024 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LA CLAVES 379 885 0024 01 01, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO B Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN LO QUE CORRESPONDE A "LOS ANEXOS 15 (QUINCE) Y 13 (TRECE)", DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA SE DISPONE:

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A. ...
- B. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.

EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 6.1. INCISO B Y 6.2., QUE SE REFIEREN A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA CUAL, SE DEBIA DE DETALLAR LOS BIENES OFERTADOS UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), REQUISITO CON EL CUAL NO CUMPLE LA EMPRESA "GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.", YA QUE, EN DICHO ANEXO SOLO SEÑALA LA CLAVE 379 885 0024 01 01 CON DESCRIPCIÓN DE: "TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, PRESENTACIÓN: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS", POR LO TANTO, DICHA PROPUESTA CONFORMADA DEL FOLIO 1 AL 121, SOLO CONTEMPLA LAS CANTIDADES DE LAS TIRAS REACTIVAS EN CITA, SIN SEÑALAR LAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE LAS LANCETAS Y DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN.

"6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización por clave de los bienes ofertados, indicando la clave, descripción, presentación, marca, país de

19



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FARMACÉUTICOS

CLAVES: 379 885 0024 01 01

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

origen, RFC del Fabricante, Número de Registro Sanitario, cantidad, precio ofertado e importe total sin I.V.A. conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

ASÍ LAS COSAS, EL LICITANTE EN COMENTO, OMITIÓ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA: LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, LAS LANCETAS Y LOS DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA.

CABE RECORDAR QUE, INCLUSO, ESTA SITUACIÓN FUE TEMA PRIMORDIAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE, ES DE SEÑALARSE QUE EN DICHO EVENTO SE PRECISARON ALGUNAS CUESTIONES REFERENTES AL NÚMERO 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, EN LO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES, EN ESPECÍFICO A FOJAS 4, 5 Y 6 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL, SE DEBE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

"Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

POR LO TANTO, SE TIENE QUE LA EMPRESA "GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO B Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, LOS NUMERALES 11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN, 11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, REQUISITOS PARA LA ENTREGA, APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES, DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE, PARA LA CLAVE: 379 885 0024 01 01, NO SEÑALÓ CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN, CANTIDAD DE LANCETAS Y CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN (DISPARADOR).

20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS
CLAVES: 3793450073110

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

(ENFASIS AGREGADO POR EL ÁREA CONVOCANTE)

POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE EN COMENTO, **NO CUMPLE, NI TÉCNICA, NI ECONÓMICAMENTE CON LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.**

ASI LAS COSAS, AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.", CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

21



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS
CLAVES: 3793450073110

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA

- I.
- II.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE DE REFERENCIA POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA "GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 379 885 0024 01 01, SE DESPRENDE QUE:

23



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES, 6., 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO L, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA SE DISPONE:

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- L. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (e) clave (e) en la (e) que participe. Anexo Número 11 (ONCE). Así como también que:
 1. Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se la requiere.
 2. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(e) clave(s) en la(e) que participe.

De ser el caso, que el licitante oferta más de una marca, deberá cumplir con la documentación requerida para cada una de ellas.

EN RELACIÓN AL NÚMERO 6.1. INCISO L, EL CUAL SE REFIERE A LA CARTA DE RESPALDO, QUE LE OTORGA EL FABRICANTE AL LICITANTE, MANIFESTANDO SU APOYO AL 100% RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE, AL RESPECTO LA EMPRESA "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", EXHIBE COMO PARTE DE SU PROPUESTA CONFORMADA DEL FOLIO 1 AL 77, CARTA RESPALDO "ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)", FOJA 000016, SUSCRITA POR LA C. JOANA VANEZA GÓMEZ RIVERA, QUIEN SE DICE SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", DICHA CARTA DE RESPALDO AMPARA ÚNICAMENTE LA CLAVE 379 885 0024 01 01 "TIRAS REACTIVA. SIN CONSIDERAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (GLUCÓMETRO, LANCETA Y DISPARADOR), MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO CON LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS:

LICITANTE (1) PHARMACUR, S.A. DE C.V., PREGUNTA 4;
LICITANTE (2) DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V., PREGUNTA 5;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES:

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- LICITANTE (3) HEMOSER, S.A. DE C.V., PREGUNTA 1;
- LICITANTE (4) DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V., PREGUNTAS 3 Y 7;
- LICITANTE (6) GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., PREGUNTA 2;
- LICITANTE (8) COMERLAT, S.A. DE C.V., PREGUNTA 3;
- LICITANTE (12) JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V., PREGUNTA 2; Y
- LICITANTE (13) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., PREGUNTA 3.

LA RESPUESTA A DICHS CUESTIONAMIENTOS, SE DEJÓ EN CLARO QUE ERA UNA CARTA DE RESPALDO POR CADA MARCA QUE OFERTARA EN SU PROPUESTA, POR LO CUAL, SE DEBE OBSERVAR LO ESTATUIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

LAASSP.
"Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

...
Qualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

BAJO ESE CONTEXTO SE ENTIENDE QUE, LA EMPRESA "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", DEBIO DE HABER PRESENTADO UNA CARTA DE RESPALDO "ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)", SUSCRITA POR EL FABRICANTE JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDANDO ADEMÁS DE LA TIRA REACTIVA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS RELATIVOS A EQUIPOS (GLUCÓMETROS), DISPARADORES Y LANCETAS, SITUACIÓN QUE NO OCURRIÓ, POR LO CUAL, DICHO LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1. INCISO L, Y A LO PLASMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015."

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, DEBERÁ DE



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES:

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

INCLUIR LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO POR LA CONVOCANTE PARA RÉGIMEN ORDINARIO, ASÍ COMO PARA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; AL RESPECTO, SE IDENTIFICA QUE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYEN LOS 20 EQUIPOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.2, ASÍ COMO A LA ACLARACIÓN 5 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES

El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol)...

Aclaración 5

NUM	DICE	DEBE DECIR
5	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU OFERTA LA ENTREGA EN COMODATO DE 20 (VEINTE) EQUIPOS PORTÁTILES (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO, SE TIENE QUE LA EMPRESA "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1. INCISO I Y 6.2, PUESTO QUE, PARA LA CLAVE: 379 885 0024 01 01, EN LO REFERENTE A LAS LANCETAS Y AL DISPOSITIVO DE PUNCIÓN (DISPARADOR), NO PRESENTÓ LAS CARTAS DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR Y LOS EQUIPOS (GLUCÓMETROS) SOLICITADOS EN COMODATO.

POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE EN COMENTO, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS CONDICIONES DETERMINADAS EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES; YA QUE, NO PRESENTA LAS CARTAS DE RESPALDO DEL DISTRIBUIDOR JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO SE EXPRESO EN PÁRRAFO ANTERIOR, LOS CUALES DEBIAN DE SER SIGNADOS POR EL FABRICANTE O POR EL DISTRIBUIDOR ANTES MENCIONADO.

ASI LAS COSAS, AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurren en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASI COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

***9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binarjo y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

***9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulta ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

***9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El Instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU

II. ...

III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará el se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 379 885 0024 01 01 DE REFERENCIA POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDADE DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA **TERMOCLIN DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LA CLAVE 379 885 0024 01 01, SE DESPRENDE QUE:

29



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, DEBERÁ DE INCLUIR LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO POR LA CONVOCANTE PARA RÉGIMEN ORDINARIO, ASÍ COMO PARA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; AL RESPECTO, SE IDENTIFICA QUE EN SU PROPUESTA CONFORMADA DEL FOLIO 1 AL 92 , NO INCLUYEN LOS 20 EQUIPOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.2, ASÍ COMO A LA ACLARACIÓN 5 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES

El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol)...

Aclaración 5

NUM.	DICE	DEBE DE DECIR
5	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extranuros y serán entregados al término del contrato.	11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU OFERTA LA ENTREGA EN COMODATO DE 20 (VEINTE) EQUIPOS PORTÁTILES (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extranuros y serán entregados al término del contrato.

30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-J20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR LO TANTO, SE TIENE QUE LA EMPRESA "TERMOCLIN DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 Y 6.2, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PUESTO QUE PARA LA CLAVE: 379 885 0024 01 01, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO.

AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "TERMOCLIN DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V." CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

31



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-J20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU

- I.
- II.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su

32

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACION PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS A LO DEMANDADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICION PARA LA CLAVE QUE COTIZA, AL NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE DE REFERENCIA POR LA QUE PARTICIPA LA EMPRESA "TERMOCLIN DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION SON SOLVENTES, AL CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y LA EVALUACION TÉCNICA REALIZADA, EN RAZON DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN ESPECIFICO EN LO ORDENADO EN LA FRACCION II DEL ÚLTIMO PRECEPTO JURÍDICO QUE DICE: "LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A TODAS AQUELLAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;...". POR LO TANTO CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO Y FUERON ACEPTADAS.

CLAVES ASIGNADAS

Table with 12 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. Includes entries for 'TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA...' and 'TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE'.

33

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACION PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Table with 12 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. Includes entry for 'PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS'.

ES DE ACOTAR QUE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA EMPRESA GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V., EN FOJAS 27 Y 28 DE 92, OFRECE Y COMPROMETE EL PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA LECTURA DE LAS TIRAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION DEL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, COMO A LA LETRA DICE:

FOJAS 27 Y 28/92

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

- GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA LECTURA DE LAS TIRAS REACTIVAS TOTALMENTE NUEVOS HASTA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS HAYAN UTILIZADO EL 100% DE LAS TIRAS REACTIVAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS CUADROS DE DISTRIBUCION DEL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS...
ENTREGAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES Y ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) Y DIRECTORIO DELEGACIONAL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS), ...

APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES

GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V., CONSIDERA DENTRO DE SU OFERTA, LA ENTREGA EN COMODATO DE 20 (VEINTE) EQUIPOS PORTÁTILES (531.345.0263.00.01, BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA Y COLESTEROL) 30 DÍAS POSTERIORES A LA COMUNICACION DEL FALLO, PARA USO DE LOS REACTIVOS. MOTIVO DE ESTA ADJUDICACION, DE FÁCIL TRASLADO A EL IMSS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE. LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACION, EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTREN EN ESTADO ÓPTIMO, EL IMSS SOLICITARÁ POR ESCRITO EL CANJE DE LOS MISMOS. ESTOS EQUIPOS SERÁN UTILIZADOS EN LOS 6 MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS DE NIVEL CENTRAL Y EN LAS BRIGADAS DE ACTIVIDADES EXTRAMUROS Y SERÁN ENTREGADOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

34



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACION PUBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRONICA)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

RESUMEN, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

Table with 3 columns: LICITANTE, RFC LICITANTE, IMPORTE TOTAL (S). Rows include DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V. and GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.

SEPTIMO.- ES DE INFORMARSE QUE LOS DATOS DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA CONTRATACION QUE RESULTARON CON ASIGNACION FUERON VERIFICADOS CON LA COFEPRIS.

OCTAVO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE.

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON PRECIO MAS BAJA.

Table with 14 columns: ID, Bienes, Cantidad, Precio, Proveedor, RFC, País, Descripción, País, Descripción, País, Descripción, Precio, Precio. Lists various medical test strips and their suppliers.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACION PUBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRONICA)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

Table with 14 columns: ID, Bienes, Cantidad, Precio, Proveedor, RFC, País, Descripción, País, Descripción, País, Descripción, Precio, Precio. Lists various medical test strips and their suppliers.

NOVENO.- LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACION DEBERAN ACUDIR A LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NUMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 080 MATERIAL DE LABORATORIO Y 379 CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO, GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

DECIMO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

DECIMO PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO...".

CIERRE DEL ACTA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN GUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, SIENDO LAS DIECDOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONSTA DE 38 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ÉSTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS. (www.imss.gob.mx).

IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	
JEFA DE ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	DRA. IVONNE MEJÍA RODRÍGUEZ

37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	
JEFE DE ÁREA DE APOYO LOGÍSTICO	DR. JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
JEFA DEL ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS NC	DRA. MARÍA DEL ROCÍO POBLANO DEHESA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
COORDINADORA DE PROGRAMAS	DRA. ROSA IVONNE FERNÁNDEZ MARCHAN

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	
	LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

38



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PENULTIMO PARRAFO ARTICULO 28 Y 35 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), MANIFESTANDOSE QUE DE LA CANTIDAD DE PREGUNTAS RECIBIDAS SE DA UN RECESO HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, A EFECTO DE PROPORCIONAR TANTO LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA COMO LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS LICITANTES.

QUINTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NÚM.	DICE	DEBE DE DECIR
1	<p>3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN ADJUDICARSE A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR EL TOTAL DE LAS CLAVES DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).</p>	<p>3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN ADJUDICARSE A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR CLAVE DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).</p>
2	<p>9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>...</p> <p>EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SUMARA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO DE LAS 4 CLAVES (TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS) Y EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE DE LA SUMA SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.</p> <p>EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.</p>	<p>9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>...</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO</p> <p>EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.</p>
3	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NÚM.

DICE

DEBE DE DECIR

RÉGIMEN ORDINARIO

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA A más tardar 15 días posteriores a la comunicación del Fallo	2DA ENTREGA 28 DE JULIO DE 2015

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA 20 días naturales posteriores a la comunicación del Fallo.

RÉGIMEN ORDINARIO

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO	2DA ENTREGA 28 DE JULIO DE 2015

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA Y ÚNICA 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO

4

11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.
11.2 CONDICIONES DE ENTREGA
APLICABLE PARA SERVICIOS GENERALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
680.909.5789.01.01	Tubos capilares heparinizados de 22 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar
S/Clave	Rebotron Clean+ Check

Y

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Solicitan la entrega de

11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.
11.2 CONDICIONES DE ENTREGA
APLICABLE PARA SERVICIOS GENERALES

Y

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

SE ELIMINA EL CUADRO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NÚM.	DICE	DEBE DE DECIR										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>080.909.5789.01.01</td> <td>Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.</td> </tr> <tr> <td>379.448.0040.01.01</td> <td>Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar</td> </tr> <tr> <td>379.448.0040.01.01</td> <td>Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar</td> </tr> <tr> <td>S/Clave</td> <td>Refron Clean+ Check</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	080.909.5789.01.01	Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.	379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar	379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar	S/Clave	Refron Clean+ Check	
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
080.909.5789.01.01	Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.											
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar											
379.448.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softcix lancet para punción capilar											
S/Clave	Refron Clean+ Check											
5	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARAMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUM.

6

DICE

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMEN ORDINARIO	CANTIDAD COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CANTIDAD TOTAL
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	TBO	50	TRA	216,680	180	216,860
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE. NUMERO DE CATALOGO: 11418262166 PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	TBO	25	TRA	111,712	352	112,064
080	889	0099	12	01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	TBO	100	TRA	0	88	88
080	783	3991	01	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN SANGRE CAPILAR O VENOSA, MEDIANTE LA APLICACION DE SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL. TRIGLICERIDOS TATC.	TBO	30	TRA	0	300	300
379	885	0206	00	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS MARCA PTS PANELS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACIÓN: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS Y MEMO CHIP INTEGRADO. TATC.	TBO	25	TRA	52,529	0	52,529

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUM.

6

DEBE DE DECIR:

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMEN ORDINARIO	CANTIDAD COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CANTIDAD TOTAL
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	TBO	50	TRA	216,680	180	216,860
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE. PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	TBO	25	TRA	111,712	352	112,064
379	885	0206	00	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACIÓN: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS. TATC.	TBO	25	TRA	52,529	360	52,889
080	889	0099	12	01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	TBO	100	TRA	0	88	88

NOTA: LA CLAVE 080 783 3991 01 01, SE EXCLUYE A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

SEXTO.- A CONTINUACIÓN, UNA VEZ QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REVISARON LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVIAN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, **SEÑALANDO A LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON SEIS HORAS (HASTA LAS 21:00 HRS.), A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL ÁREA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.**

NO.

PREGUNTA

LICITANTE (1): PHARMACUR, S.A. DE C.V.

RESPUESTA

1

Numeral 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se establece que los bienes solicitados deberán adjudicarse a un sola fuente de abasto por el total de las claves del requerimiento solicitado en el anexo 21 (VEINTIUNO); ahora

FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL ÁREA CONVOCANTE MANIFESTADAS EN LA PRESENTE ACTA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (4): DIAGNOQUIM, S.A DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Pregunta: Debemos entender que de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 134 de la LAASSP se suprimirá la MARCA solicitada con la descripción de MEMO CHIP INTEGRADO y se permitirá la libre participación de la proveeduría a beneficio de la institución con la descripción genérica siguiente: TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y VENOSA CON RANGO DE MEDICIÓN DE 70 A 600 MG/DL, FRASCO CON 25 TIRAS. ¿Es esto correcto?</p>	<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>
2	<p>Punto 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor para medir en sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo. Pregunta: Debemos entender que los equipos necesarios con clave 531.345.0263.01 02 para el uso de las tiras reactivas de Glucosa y colesterol ¿Deberán ser compatibles para las tiras reactivas adquiridas? ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS. EL EQUIPO PORTÁTIL QUE SE PROPORCIONE EN COMODATO DEBE SER COMPATIBLE CON LAS TIRAS QUE OFERTE.</p>
	<p>Punto 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. Párrafo 3</p>	<p>NO ES CORRECTO.</p>
3	<p>1 La evaluación, se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos del Instituto vigente. Pregunta: Las Claves solicitadas para las Tiras reactivas de Glucosa, Colesterol y Triglicéridos solicitados en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) Correspondiente al REGIMEN ORDINARIO así como los insumos necesarios otorgados en demostración permanente como son: Lancetas Clave 379.448.0040 01 01 caja con 200 Disparadores Automáticos Clave 531.309.0044 00 01 Glucómetros 531.345.0016 00 01 y</p>	<p>EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS. EL EQUIPO PORTÁTIL QUE SE PROPORCIONE EN COMODATO DEBE SER COMPATIBLE CON LAS TIRAS QUE OFERTE. LOS LICITANTES ANEXARAN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTOS INSUMOS, PARA LO CUAL EL ÁREA CONVOCANTE CORROBORARÁ EL USO AUTORIZADO DENTRO DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (13): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>AUTORIZADO DENTRO DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. ADJUNTANDO, ADEMÁS LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1. C DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTA: Es correcto entender que se deben de presentar los registros sanitarios de las claves anteriormente citas, así como lo solicitado en el numeral 6.1 C de la convocatoria (folletos, catálogos o instructivos), favor de confirmar.</p>	
4	<p>PREGUNTA N° 2 DE LA EMPRESA NIPRO MEDICAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. Que a la letra dice:</p> <p>PUNTO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO L, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITAMOS PUEDA SER FIRMADA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FILIAL EN MEXICO</p> <p>RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.</p> <p>REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTA: Es correcto entender que se podrá presentar carta del fabricante o del distribuidor primario, siempre que este sea el titular del registro sanitario, favor de confirmar.</p>	

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>REFERENCIA: Aclaración número 5 de la convocante.</p> <p>La convocante modifica el texto quedando como sigue:</p> <p>"El licitante deberá considerar dentro de su oferta, . . . que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos.</p>	<p>LOS EQUIPOS A OFERTAR DEBERÁN SER NUEVOS.</p> <p>EL PÁRRAFO QUE REFIERE, LA ÚNICA MODIFICACIÓN REALIZADA FUE EL AGREGAR "Y TRIGLICÉRIDOS", HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE RESPECTO A LO EXPRESADO DE "LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN", CORRESPONDE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Estos equipos . . . del contrato."</p> <p>Sin embargo el párrafo décimo séptimo así como el apartado relativo a REQUISITOS PARA LA ENTREGA del mismo numeral y la respuesta emitida a la pregunta 13 del licitante GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. establecen la obligatoriedad de ofertar y entregar equipos nuevos.</p> <p>PREGUNTA: ¿Debemos entender que os equipos a ofertar deberán ser NUEVOS a lo que adicionalmente deberá sumarse el hecho que estos deberán estar durante la vigencia del contrato en óptimas condiciones para su utilización? Ya que de no ser así se estaría modificando sustancialmente el contenido de la convocatoria y en especial su correlación con la investigación de mercado que en términos de ley le antecede.</p>	<p>SE ADJUDIQUE, LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.</p> <p>POR OTRA PARTE, TANTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA EN SUS NUMERALES 1.3 NORMAS Y 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, SE INDICA QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEBERÁN SER NUEVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>1.3. NORMAS</p> <p>Los dispositivos médicos requeridos, <u>deberán ser nuevos</u>, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria.</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>PÁRRAFO CATORCE</p> <p>El proveedor proporcionará en comodato los equipos necesarios y suficientes <u>totalmente nuevos</u>, para realizar los procedimientos de laboratorio, los cuales deberán operar durante la vigencia del contrato sin costo alguno para el IMSS, en caso de que uno se dañe, deberá ser reemplazado por otro que este en óptimas condiciones para su uso, los cuales deberán ser restituidos una vez concluido el contrato, así mismo deberá suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.</p>
	<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>PÁRRAFO DIECISIETE</p> <p>Los <u>bienes requeridos, deberán ser nuevos</u>, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS.</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>REQUISITOS PARA LA ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá proporcionar los equipos, consumibles y accesorios necesarios para la lectura de las tiras reactivas totalmente nuevos hasta que las Unidades Médicas hayan utilizado el 100% de las tiras reactivas, de acuerdo a las cantidades señaladas en los cuadros de distribución del Anexo Número 21 (VEINTIUNO), sin costo alguno para el IMSS, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.
2	<p>REFERENCIA: Aclaración número 6 de la convocante.</p> <p>Toda vez que la convocante eliminó para la tira de glucosa (Clave 379.885.0024.01.01) la necesidad del código de barras magnético, ¿Debemos entender que para fines de facilitar la operación del personal institucional así como evitar desperdicio de tiras motivada por la falta de elemento que permita la codificación, sin que esto signifique perder la característica de confiabilidad del resultado debida a errores de calibración, la tira de glucosa ofertada debe ser autocodificable?</p>	<p>SE PUEDE OFERTAR CON CÓDIGO DE BARRA O BIEN POR AUTOCODIFICACIÓN.</p>
3	<p>REFERENCIA: Aclaración número 6 de la convocante.</p> <p>A partir de la descripción proporcionada por la convocante para la Clave 379.885.0024.01.01 y toda vez que los destinos de entrega varían en cuanto a condiciones de temperatura y ambiente, es necesario que la tira a ofertar tenga cubierta hidrofílica, disminuyendo importantemente la posibilidad de pérdidas en su manejo?</p>	<p>NO ES NECESARIO.</p>
4	<p>REFERENCIA: Pregunta 3 del licitante DIABETES INTEGRAL, S.A.DE C.V.</p> <p>¿Debemos entender que la especificación aceptada a este licitante en la pregunta de referencia es opcional y no modifica la descripción de la clave descrita en la aclaración 6 de la convocante en este evento? Lo anterior toda vez que en caso de resultar esta obligatoria se estaría favoreciendo a esta empresa.</p>	<p>LA ESPECIFICACIÓN SEÑALADA POR EL LICITANTE DIABETES INTEGRAL, S.A.DE C.V., ES OPCIONAL AL NO MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 379.885.0024.01.01</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 109 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS. (www.imss.gob.mx).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ABASTO	 LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS,
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL JEFA DE ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	 DRA. IVONNE MEJÍA RODRIGUEZ



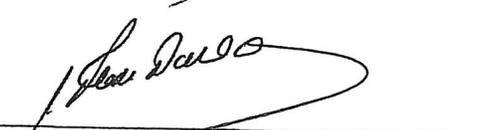
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	 DR. JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE ÁREA DE APOYO LOGÍSTICO	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 DRA. MARÍA-DEL ROCIO POBLANO DEHESA
JEFA DEL ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS NC	

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Alcmarid
Reungel

0000004

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
NOMBRES DE SOCIOS Y NÚMERO DE ACCIONES, DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015
ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR
COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA,
PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

MIGUEL ANGEL GOMEZ CERVANTES manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, a nombre y representación de: DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DIA-120607-719

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO: PLAN POLITICO SOCIAL 8

COLONIA: SAN LORENZO LA CEBADA

CODIGO POSTAL: 16035

TELEFONOS: 55-55-84-58

CORREO ELECTRONICO: diagnosqualitys01@hotmail.com

DELEGACION O MUNICIPIO: XOCHIMILCO

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO, D.F.

FAX: 55-55-84-58

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN

LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 25,620

FECHA: 7 de Junio de 2012.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LIC. ANTONIO ROSADO SANCHEZ No. NOTARIO 199, LUGAR MEXICO, D.F.

RELACION DE ACCIONISTAS:

APPELLIDO PATERNO:	APPELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)	PORCENTAJE DE ACCIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO, COMISION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO, CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, SUS PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONES, ASI COMO MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO Y EN GENERAL TODO TIPO DE ARTICULO MEDICO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

MIGUEL ANGEL GOMEZ CERVANTES

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 26,138

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LIC. ANTONIO ROSADO SANCHEZ No. NOTARIO 199, LUGAR MEXICO, D.F.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

MEXICO D.F. A 14 DE ABRIL DE 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
150008

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T20-2015
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS